

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., QUINCE (15) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

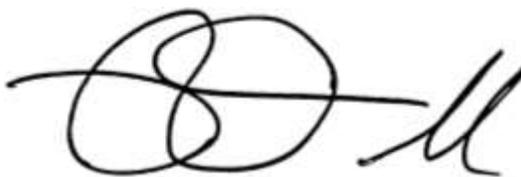
Ref: Proceso Rad. 110013103043201500873

Obre en autos y en conocimiento de las partes la manifestación que sobre el cumplimiento de la sentencia pone de presente la apoderada de la parte demandante, en consecuencia, atendiendo la declaración de paz y salvo por todo concepto realizada no hay lugar a liquidar costas.

Sobre la terminación del proceso téngase en cuenta que en esencia el proceso terminó con la sentencia, luego no hay lugar a declarar la terminación del mismo, cosa distinta es que no tenga lugar el trámite posterior para el cumplimiento de la decisión que puso fin al proceso, esto es, se itera, la sentencia.

En todo caso téngase en cuenta que dentro del expediente no obra la sentencia de segunda instancia que se indica en el escrito denominado "20SolicitudTerminacionProceso", por lo cual una vez recibida por parte del Tribunal el archivo correspondiente, se dispondrá obedecer lo resuelto y de ser el caso el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

AL

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>16 de junio de 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>035</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--

1

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f70142ec80902fa2b01f626279254f73e4133a4d19a7a6b778081e12589f5ae1**

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Documento generado en 15/06/2021 05:36:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**